III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49 COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 365308

Aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2017, la convocatoria pública 2017 de Premios a la Excelencia Deportiva.

Se hace público un resumen de la misma a los efectos previstos en las bases de la convocatoria.

1. Entidad otorgante: Ayuntamiento de Colmenar Viejo.
2. Beneficiarios: deportistas individuales del Municipio de Colmenar Viejo.
3. Objeto: motivar a los deportistas colmenareños y su participación en competiciones de alto nivel valorando su especial dedicación al deporte.
4. Régimen de concesión: concurrencia competitiva.
5. Crédito presupuestario: el presupuesto destinado es de 20.000 euros que se harán efectivos con cargo a la partida 341.480.01 del presupuesto de gastos para el año 2017.
6. Período valorado: años 2016 y 2017.
7. Presentación de solicitudes: en el Registro General del Ayuntamiento, en cualquiera de los Registros Auxiliares, así como mediante las demás formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999. Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial de modelo que figura como anexo I de las bases de la convocatoria.
8. Plazo de presentación de las solicitudes: será de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenar Viejo, a 10 de octubre de 2017.—El alcalde-presidente, Jorge García Díaz.

(03/33.432/17)

BOCM-20171017-49